DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSUM/0025

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente : 2024/CO_SSUM/0025

Titulo : Suministro y montaje de tres invernaderos en el Centro de Empresas Agroecológicas Basaldea

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : CPV: 44211500-7 Invernaderos
CPV: 44200000-2 Productos estructurales
CPV: 44000000-0 Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de las actuaciones previstas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para generar en el medio plazo empleo y negocios en el sector de producción y distribución de producto ecológico agrario, y en relación a las actividades que se vienen realizando en el Centro de empresas agroecológicas Basaldea, el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ha considerado oportuno poner en marcha una nueva actividad.

Teniendo en cuenta el espacio de uso común, disponible en la parcela 4 del semillero agrario, se ha analizado la posibilidad de crear un espacio demostrativo que siguiendo un modelo de agricultura regenerativa y biointensiva suponga un nuevo espacio formativo y experimental atractivo para posibles personas emprendedoras del agro.

Además de la parcela reservada para el desarrollo del proyecto demostrativo se quiere contar con un espacio bajo plástico para aplicar este método de agricultura regenerativa biointensiva, por lo que se hace necesario incrementar la superficie invernada del Centro de empresas agroecológicas Basaldea.

2. DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones es definir las características técnicas para la contratación del suministro de 3 invernaderos tipo túnel de distintos tamaños, destinados al Centro de empresas Agroecológicas Basaldea, ubicado en las inmediaciones del río Zadorra, cerca del pueblo de Abetxuko.

Se incluye en el contrato el transporte, la descarga, el montaje y cuantos trabajos sean necesarios para su correcta y completa instalación.

3.1. Tamaños de los invernaderos:

Invernadero 1:

La superficie útil total de invernadero deberá ser de unos 275-300 m^2, en un único módulo.

Largo del túnel: ± 30 m. Ancho del túnel: ±9

Con ventilación lateral continua enrollable.

Invernaderos 2 y 3

La superficie útil total de cada invernadero deberá ser de unos 180-200 m^2, en un único módulo.

Largo de los túneles: ± 22. Ancho de los túneles: ± 8,5

3.2.- Requisitos imprescindibles

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISGTXB3SKEQEIZXZWTLOOFDLZQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/06/2024 08:26:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

ISGTXB3SKEQEIZXZWTLOOFDLZQ

Características comunes de los invernaderos:

- Invernaderos modelo túnel destinados al cultivo de hortalizas en superficies pequeñas, que deberán contar con las homologaciones necesarias para la prestación de estos servicios.

- Separación máxima entre arcos y tirantes: 2 m.

- Altura del tirante: mínimo 2,2 m. y altura de la cumbrera: mínimo 3,4 m.

- Correas longitudinales: mínimo 5 unidades unidas entre sí con alineadores exteriores y bridas para sujetar los arcos para el invernadero de mayor tamaño y unidades proporcionales para el resto de invernaderos.

- Estructura modular de acero galvanizado, adaptados para posibles modificaciones o ampliaciones.

- Radio de salida de los arcos amplio para un máximo aprovechamiento de los cultivos laterales.

- Material de cubierta plástico adaptado a las condiciones climáticas de Vitoria-Gasteiz: deberá disponer de un espesor mínimo de 800gg (0,2mm.); con un índice de transmisión luminosa global igual o superior al 90% y el de transmisión luminosa difusa inferior o .igual al 12%; el índice de termicidad deberá ser igual o superior al 84%. Con efecto antivaho y una duración de 3 años garantizada por el fabricante.

- Deberán facilitarse los sistemas necesarios para la perfecta sujeción del film a la estructura metálica.

- Frontales abatibles para facilitar el paso de maquinaria o la aireación del túnel, con puertas de paso peatonales y medias lunas.

El invernadero de mayor tamaño deberá contar con ventilación lateral continua enrollable en todo el largo del túnel, con apertura de 1,50 m., con guías cada dos arcos, tubo enrollador y mecanismo reductor accionado manualmente mediante manivela.

3.3.- Otras condiciones:

- El adjudicatario del contrato aportará los medios materiales y humanos técnicos necesarios para la realización de la prestación objeto del presente contrato.

- La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo el ayuntamiento del todo ajeno a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

- El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

4. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El desarrollo del trabajo será supervisado desde el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, en concreto por el Servicio de Empresas.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma:

- Un 50% tras la adjudicación del contrato.
- El restante 50% tras la realización del trabajo y el visto bueno del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Ambos, tras la presentación vía registro electrónico municipal de las correspondientes facturas.

6. PLAZO DE ENTREGA , EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

60 (sesenta) días naturales (mejorable a la baja por los licitadores), a contar desde la fecha de aceptación de la adjudicación del contrato.

7. GARANTÍA

La garantía, de 2 años (3 años para el plástico) o periodo superior ofertado por la empresa, comenzará a contarse desde la fecha de recepción o conformidad del suministro e instalación, y se entenderá vigente desde el perfeccionamiento del contrato y durante la vigencia del mismo, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, salvo los supuestos en que se establezca otro plazo en esta Ley o en otras normas, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

8. PLAZO DE ENTREGA

El suministro será efectuado en un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales, contados desde la fecha de aceptación de la adjudicación, mejorable a la baja por los licitadores.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISGTXB3SKEQEIZXZWTLOOFDLZQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/06/2024 08:26:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

ISGTXB3SKEQEIZXZWTLOOFDLZQ

El incumplimiento en el plazo señalado anteriormente, o en el ofertado como mejora, será penalizado con una cuantía diaria de 500 euros.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ISGTXB3SKEQEIZXZWTLOOFDLZQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/06/2024 08:26:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

ISGTXB3SKEQEIZXZWTLOOFDLZQ